



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Septiembre Veintiocho (28) de Dos Mil Veintiuno (2021).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : DISTRIBUIDORA FARMAPOS S.A.S.
DEMANDADO : E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA
RADICACION : 47-707-40-89-001-2018-00079-00

En atención al informe secretarial, acéptese la renuncia al poder que hace el Doctor DUMAR MATUTE MATUTE, como apoderado judicial de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA. Notifíquese en la forma prevista en el artículo 76 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 058 de fecha 29/09/2021 se notificó el
auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.